

D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 4 de junio de 2024** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO- EXPDT DIGITAL 966/2024 – PUNTO PÚBLICO.

VISTA la memoria justificativa en la que constan las necesidades a cubrir con el presente contrato redactado por la Concejal del Área de Mejora y Conservación Urbana, Medio Ambiente, Calidad de los Servicios y Comunicación Institucional (CSV: 28880IDOC203CD167D54F1354092).

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2024 en el que se resuelve el inicio del expediente para la contratación del servicio del transporte y la gestión de residuos no peligrosos, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: Servicio del transporte y la gestión de residuos no peligrosos generados por la propia actividad del Ayuntamiento de Meco	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"> – 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos – 90511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos – 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos 	
Valor estimado del contrato: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (36.750,00.-€).	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 7.350,00 €	21 % IVA: 1.543 €
Duración de la ejecución: Un (1) año	Duración máxima: cinco (5) años

VISTOS los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 31 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2023 (BOCM nº 278, de fecha 22/11/2023), previo dictamen de la Comisión informativa competente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de gestión de residuos no peligrosos mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 28880IDOC24086A562C79AF64992) y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente (CSV: 28880IDOC28078565CBD184E4BB9).

TERCERO.- Que se emita informe de Secretaría al respecto.



CUARTO.- Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.